



BOLETIN N° 2997 • 23 DE OCTUBRE DE 2024

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Secretaría Técnica***
 - ***De la Tesorería***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***



NOVEDADES

Se informa a todos los afiliados que el nuevo horario de atención para la temporada invernal será de 11 a 18 Hs.

Por otro lado, la oficina ya no estará ubicada en Sánchez de Bustamante 74, sino que la atención será en el Pabellón Asia del Parque Olímpico (Av. Coronel Roca 4170).

Se recuerda también que ya no contamos con línea telefónica. La atención será por whatsapp y correo electrónico.



Federación
Metropolitana
de Voleibol

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-5581-0607

Horario: Lu 16.30 a 18 hs., Mi 12.30 a 16 hs.
y Ju 12.30 a 15 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2874-5765

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre "**Whatsapp**" solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 11 a 18 hs.**



Presentamos a nuestras afiliadas, el acuerdo firmado entre OSMITA y la FMV, con beneficios para las mismas.



**-30%
DE DESCUENTO**

OSMITA
El plan de Salud que necesitás
Mucho más que una Obra Social

info@osmita.com.ar

0800 888 MITA (6482)

www.osmita.com.ar

   Osmita Salud  Osmita

SSalud

SESAFOPOLSA - Organismo del Control de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepagada. 0 800 222 SALUD (723821). Línea gratuita para consultas, reclamos y denuncias.



***SUMATE AL EQUIPO DE
LA FMV Y EL BANCO MACRO***

Propuestas a la medida de cada institución,
con posibilidades de beneficios, promociones
y descuentos para asociados/as.

Si tu institución está interesada, pueden
contactarse a marketing@metrovolley.org.ar a
fines de pactar una entrevista con un/a
agente comercial del Banco Macro.

*TRABAJANDO JUNTOS, SOÑAMOS CON UN
VÓLEY MÁS GRANDE E INCLUSIVO*



SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar



INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el año 2024, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 1.500

Divisiones Superiores: \$ 2.000

División de Honor: \$ 3.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentran en las instalaciones para disputar el encuentro.

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual (formulario CEMAD). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, se deberá acompañar un ECG con informe del cardiólogo.

Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión.

Vencimiento de presentación de los Cemad en Secretaria: **26 de Abril de 2024** (al momento de presentarlos, sugerimos tenerlos ordenados por rama y alfabéticamente, la Secretaria de la FMV entregará una constancia de presentación, y luego se enviarán al cuerpo médico para ser auditados) Los fichajes de jugadores/as nuevos/as, tendrán un plazo de 45 días para llevar el Cemad a la Secretaria de la Federación, como así también aquellos/as deportistas a los que se les saca el ticket o realizan un pase posterior al vencimiento de las listas sabanas.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar. La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio. Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio.

NOVEDAD AL RESPECTO

Aquellas instituciones que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 hs. El mismo se encuentra en Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2024.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$1.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

PASES: RESUMEN

A continuación se resumen las principales modificaciones que sufrió el Reglamento Interno en cuanto a pases:

- 1- Aquellos jugadores/as de Inferiores que hagan pase a una institución que compita en más de un nivel, deberán abonar el arancel del nivel más alto.
- 2- Ya no existen los Pases Libres para Divisiones Inferiores, salvo que el jugador/a haya realizado tres (3) pases temporarios, consecutivos o alternados del club por el que está registrado, no computándose para los mismos los efectuados para la Liga Nacional; o que el jugador/a tuviera en su poder un Pase Libre firmado por su club de origen y registrado en esta Federación con anterioridad al 1° de diciembre del año anterior.
- 3- Lo que antes se conocía como habilitación (trámite que realizan aquellos jugadores/as que no jugaron durante los últimos dos años calendario o cuyos clubes de origen desafilieron), ahora se llama Pase Libre (Ex habilitación).
- 4- CUPOS PASES INFERIORES: Se mantiene el cupo de dos (2) Pases Definitivos por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen) y el de dos (2) Pases Temporarios por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen). Por otro lado, en total no podrán realizar más de 8 pases (entre definitivos y temporarios) por tira. Este cupo incluye a todas las categorías entre Sub 11 y Sub 18.
Vale aclarar que en el caso de instituciones con más de un equipo en Inferiores, el cupo de 8 pases es por tira y no en total. Por tal motivo, al momento de iniciar el trámite, el club de destino deberá aclarar en observaciones en qué tira y nivel va a jugar el jugador/a para poder saber dentro de qué cupo entraría dicho pase. Esto también deberá ser aclarado al momento de enviar el comprobante de pago con los datos como se solicita en el [Procedimiento para realización de Pases](#).
- 5- Pases de Sub 11 y Sub 12: En los casos de estas categorías, los pases no tienen costo, pero deberán realizar el trámite y enviar los datos como se solicita en el Procedimiento, aunque no vayan a abonar. En el caso de Sub 12, al momento de enviar los datos, deberán enviar el comprobante de pago del ticket (\$10.000) que sí debe abonarse en dicha categoría.

Respecto a pases categorías Superiores y Sub21, se recuerda que no hay límites o cupos, y que se encuentra vigente el sistema Feva, que establece los siguientes topes máximos, para lo que puede solicitar el club de origen:

CATEGORÍAS DE JUGADOR	PASE TRANSITORIO	PASE DEFINITIVO	PASE DE LIGA
JUGADOR DE SELECCIÓN NACIONAL	35 CÁNONES FEVA	60 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE LIGA ARGENTINA	30 CÁNONES FEVA	50 CÁNONES FEVA	35 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE SELECCIÓN PROVINCIAL	20 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA	20 CÁNONES FEVA
JUGADOR SIN ESPECIFICACIONES	15 CÁNONES FEVA	30 CÁNONES FEVA	15 CÁNONES FEVA

Valor del canon: \$ 18.500

Asimismo los antecedentes deportivos, para la categorización del pase, serán los del año en curso y/o el inmediatamente anterior. En el caso de ligas argentinas, se tomarán como referencia en Caballeros la Liga A1 Aclav y en el de las Damas la A1 Feva.

RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)

ART.7.5.23.1 Para los grupos "A" Mayores, "B" Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

- División de Honor: según canon establecido por feva
- Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra
- Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra
- Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol



CONTROLES ANTIDOPAJE

Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: educacion@cnad.gob.ar

ENLACES DE INTERÉS

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf



Modificaciones y novedades - Octubre 2022

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_ober_2022.pdf

Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 16, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.

Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.

Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.

En el siguiente [link](#) se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2023.



ARANCELES 2024

En el siguiente link se encuentran todos los [ARANCELES 2024](#).

En el siguiente link los aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces 2024](#).

SUPERFECHAS 2024

Superfecha Sub 12: 16 al 18 de noviembre

GRAND PRIX 2024

Nivel A SUB16: 19 y 20 de octubre

Nivel A SUB12: 7 y 8 de diciembre

FORMA DE DISPUTA 2024

En el siguiente [link](#) se encuentra la Forma de Disputa 2024 actualizada.

POSICIONES FINALES 2023 y CLASIFICADOS 2024

En el siguiente [link](#) se encuentran las posiciones finales de este año y los clasificados para el próximo.

DOCUMENTACIÓN DE JUEGO

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

En el caso de jugadores/as menores de 14 años, la utilización de la App Mi Argentina no sirve para acreditar identidad, por lo que los jugadores/as de esas edades deberán presentar DNI físico vigente.

APUNTADORES

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.

RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.
-

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que alguno de los tres delegados envíe a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que dichos adjuntos deben enviarse en un mismo mail y que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

RECORDATORIO

Recordamos a todos que lo que la FMV avala al firmar el 02 es que todos los jugadores/as incluidos allí pertenecen a ese club que presenta el mismo y tienen ticket habilitante del año en curso. Por tal motivo, toda vez que incluyan jugadores/as sin ticket o que pertenezcan a otras instituciones, los mismos/as serán tachados. Lo mismo corre para el caso en que incluyan entrenadores o asistentes que no estén habilitados como tales.

RESOLUCIONES

NOTA N° 241

MLOMASZ – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 14 masculina un torneo a disputarse en las ciudades de San Bernardo y Mar de Ajó, provincia de Buenos Aires, entre los días 16 y 18 de noviembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 242

MACABI – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14 y Sub 16 femeninas los Juegos Macabeos Juveniles, a disputarse en la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires, entre los días 1 y 3 de noviembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 243

CEDEM – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 14 femenina un torneo a disputarse en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, entre los días 8 y 10 de noviembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 244

CAIDE – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 14 y Sub 16 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 245

DSA – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 14 femenina un torneo a disputarse en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de octubre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

NOTA N° 246

CCC – Solicita autorización para disputar con su categoría División Superior femenina un torneo a disputarse en las ciudades de San Bernardo y Mar de Ajó, provincia de Buenos Aires, entre los días 16 y 18 de noviembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

SANCIONES

JUGADORES

APPELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
CHANAMPA, NICOLÁS	69140	BVLM	06/08/24	CSAP-BVLM	60203	C
GÓMEZ, VALENTINA	101561	MORON	30/08/24	MORON-GEVP	25317	C
CARBALLO, IVÁN	117336	AFALP	28/09/24	AFALP-MMP	33079	C
LÓPEZ, BRANDON	100894	GALICIA	29/09/24	UNLAM-GALICIA	21094	C
MONASTERIO, TADEO	102281	UNLAM	29/09/24	UNLAM-GALICIA	21094	C
FERNÁNDEZ H., LORENZO	117567	CCC	05/10/24	RIVER-CCC	13096	C
MARTÍNEZ Z., AILÉN	121325	JUVA	05/10/24	PIRAÑA-JUVA	56234	C
MARTÍNEZ Z., AILÉN	121325 (*)	JUVA	05/10/24	PIRAÑA-JUVA	56234	E
MANNO, CARLA	50103	LAMA	09/10/24	LAMA-UBA	43241	C
TIBALDO, NICOLÁS	63240	GEI	09/10/24	GEI-BVISTA	20241	C
SANTAGATTI, CANDELA	100285	GMB	11/10/24	GMB-MUÑIZ	73483	E

(*) Deberá cumplir un partido de suspensión.

ENTRENADORES

APPELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
COSENTINO, PEDRO	1560	VLURO	24/08/24	CAI B-VLURO	46659	C
FERNÁNDEZ, DAISY	691	CHICAGO	08/09/24	RACING-CHICAGO	46666	C
BONETTI, MIGUEL A.	1605 (*)	APAIB	14/10/24	APAIB-SPORTIV	73369	E
PUENTE V., GABRIELA	978	GLORIAS	16/10/24	GLORIAS-MUPOL	25242	C

(*) Deberán cumplir una semana de suspensión.

PARTIDO Nº 59525 CDB-13JULIO SUB-14 DAMAS 29/9

Excede la cantidad de franquicias permitidas

Resultado CDB GP 13JULIO PP

PARTIDO Nº 58525 CDB-13JULIO SUB-16 DAMAS 29/9

Excede la cantidad de franquicias permitidas

Resultado CDB GP 13JULIO PP

PARTIDO Nº 57525 CDB-13JULIO SUB-18 DAMAS 29/9

Excede la cantidad de franquicias permitidas

Resultado CDB GP 13JULIO PP

PARTIDO Nº 56525 CDB-13JULIO SUB-21 DAMAS 29/9

Excede la cantidad de franquicias permitidas

Resultado CDB GP 13JULIO PP

SE RECUERDA QUE EL SIGUIENTE ARTICULO DEL REGLAMENTO INTERNO ESTA PLENAMENTE VIGENTE

ART. 11.2.3. Los Jugadores/as no INCLUIDOS EN LA PLANILLA DE ENTRENADOR no podrán posteriormente ser agregados, si así lo hicieran perderán todos los puntos incluido el de presentación, se deberán tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

La planilla de entrenador posee un Código de Verificación, si al momento de procesar la de juego dicho código no coincide como así tampoco los datos volcados en ella, el equipo perderá todos los puntos incluido el de presentación, se deberá tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

Debido a problemas ajenos a esta Federación, la planilla de entrenador online ha sufrido las consecuencias de un cambio de configuración por lo tanto se informa que en el caso de que obtengan dos hojas, deben llevar al partido ambas.

2. Secretaría Técnica.

En el siguiente [link](#) se encuentra el boletín correspondiente a Secretaría Técnica.

3. Informe de la Tesorería.

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Por otro lado, la Secretaría de Competencias Deportivas automáticamente estará levantando los partidos programados hasta que regularicen la situación con la Tesorería:

13JULIO	BURZAC	GLORIAS	SUDAM
ABS	BVISTA	JAROCA	UNTREF
AC	CAFUC	LIM	VELEZ
AFALP	CANG	MATANZA	VIAVE
ATLANTA	CEDIMA	PIEDAD	VLURO
BMODERN	CGBEL	RIVER	
BOCA	CTROV	SINERGI	

Los siguientes clubes, si bien no acumulan el monto equivalente a dos cuotas de deuda, tampoco se encuentran al día con la Tesorería. De persistir esta situación, pasarán al listado de arriba y tampoco podrán hacer ningún trámite:

BANFIEL	ECHAGUE	NOLTING
CABT	EIMM	OBRAS
CCC	ESCOBAR	OESTE
CEP	FAMEGHI	PAC
CHICAGO	FSUEÑOS	PINOCHO
CSAP	GEI	SFMITRE
CSF	JUVA	SGREGOR
DAOM	LOMADA	TORTUG
DAVINCI	MACABI	VMAYO
DMOREF	MUNAV	WILCOOP
DMORON	MUNMARG	ZAGUERA
DSA	MUPOL	

RECORDATORIOS

Debido a las consultas recibidas durante las últimas semanas, se aprecian algunas dudas que se repiten en varios casos, por lo que se mencionan a continuación algunas cuestiones sobre los pagos, que suelen ser las que llevan a las instituciones a acumular deuda:

1. El 1º de julio, tal como se anunciara previamente por boletín, el valor de los tickets de jugador pasó a ser de \$15.000.
2. Las cuotas se abonan mensualmente con vencimiento los días 15 de cada mes, tal cual se indicaba en la inscripción compromiso presentada a principio de año y firmada por autoridades.
3. Los montos correspondientes a los pagos anuales del CEPACA ya fueron facturados, de modo que si no fueron abonados, los mismos figuran como deuda hasta tanto los abonen.

Se les recuerda que aquellos equipos que deben el valor equivalente a dos cuotas, deberán abonar por completo el saldo previo al comienzo del play off / play out de Divisiones Superiores y previo al arranque de la última fecha de inferiores.



Federación Metropolitana de Voleibol

DENOMINACION	
Federación Metropolitana de Voleibol	
BANCO	
Banco Macro S.A.	Sucursal 511
N° CUENTA	
1700 - 7	
N° CUENTA CORRIENTE COMERCIAL	
3 511 094 204 1700 7	
N° CBU	
285 051 143 009 420 417 0071	
ALIAS	
FED.METRO.VOLEY	
C.U.I.T.	
30-56837733-4	
NOTA	
Una vez efectuado el pago, se deberá enviar por e-mail el comprobante del mismo a la siguiente cuenta de correo: tesoreria@metrovolley.org.ar	

Por favor, en la descripción adicional del comprobante indicar lo siguiente según corresponda:

Motivo	Detalle
Multa	MU + DNI (del involucrado)
Curso	CU + DNI (del involucrado)
Ticket	TK + DNI (del involucrado)
Habilitación	HAB + DNI (del involucrado)
Cuota	CUO + DNI (del involucrado)
Pase	PA + DNI (del involucrado)

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesoreria@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

MUY IMPORTANTE

SE INFORMA A LAS AFILIADAS QUE DESDE EL AÑO 2024, EL SALDO DEUDOR (POR TODO CONCEPTO) EN SUS CUENTAS CORRIENTES NO PODRÁ SUPERAR EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE 2 (DOS) CUOTAS FEDERATIVAS.

4. Secretaría de Competencias Deportivas.

Resoluciones · Reprogramación de Partidos de Inferiores

A partir del 10 de octubre se autorizarán modificaciones de inferiores a días de semana. Los días habilitados para reprogramar serán los lunes; martes y jueves a partir de las 18:00 hs.

Solo se podrá hacerlo de a 2 partidos y no se permitirá reprogramar si a continuación ya existiere algún otro encuentro programado.

Horarios posibles Niveles A; B y C

Opción 1:	18:00 y 20:00
Opción 2:	18:30 y 20:30
Opción 3:	19:00 y 21:00

Horarios posibles Niveles D y E

Opción 1:	18:00 y 19:30
Opción 2:	18:30 y 20:00
Opción 3:	19:00 y 20:30
Opción 4:	19:30 y 21:30

Resoluciones

Tras recibir el informe de Tesorería, se les otorga plazo hasta el Lunes 28 de octubre para regularizar su situación, de lo contrario se procederá a levantar todos los partidos programados de los siguientes clubes:

CEDIMA (Cedima Club)

Se les recuerda que aquellos equipos que deben el valor equivalente a dos cuotas, deberán abonar por completo el saldo previo al comienzo del play off / play out de Divisiones Superiores y previo al arranque de la última fecha de inferiores.

SUPERFECHA SUB 12

RAMA DAMAS	
NIVEL OFICIAL FMV	NIVEL SUPERFECHA
NIVEL A	NIVEL 1
NIVEL B	NIVEL 1
NIVEL C	NIVEL 1/2
NIVEL D	NIVEL 1/2/3
NIVEL E	NIVEL 1/2/3
EQUIPOS ADICIONALES	NIVEL 1/2/3
NO AFILIADOS	NIVEL 1/2/3

RAMA CABALLEROS	
NIVEL OFICIAL FMV	NIVEL SUPERFECHA
NIVEL A	NIVEL 1
NIVEL B	NIVEL 1
NIVEL C	NIVEL 1/2
NIVEL D	NIVEL 1/2
EQUIPOS ADICIONALES	NIVEL 1/2
NO AFILIADOS	NIVEL 1/2

ESPECIFICACIONES DE JUEGO

6 VS 6 (Nivel 1 Ambas Ramas)

4 VS 4 (Nivel 2 Ambas Ramas y Nivel 3 Damas)

- No se cambia de lado

- Pelota bicolor de mini

- Medidas de cancha: 6vs6 (8x16) 4vs4 (6x12)

- Ningún jugador/a podrá realizar más de 3 saques seguidos



Federación
Metropolitana
de Voleibol

COSTOS DE INSCRIPCIÓN

INSTITUCIONES AFILIADAS A LA FMV
\$50.000 POR EQUIPO HASTA EL 27/10,
DESDE EL 28/10 AL 03/11 EL VALOR ES
DE \$70.000 POR EQUIPO.

INSTITUCIONES NO AFILIADAS A LA FMV
\$90.000 POR EQUIPO HASTA EL 27/10,
POSTERIOR A ESA FECHA NO SE PUEDEN ANOTAR.

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA

Bco. Macro S. A.

N° cuenta 1700-7

Alias: FED.METRO.VOLEY

CBU 2850511430094204170071

UNA VEZ REALIZADA LA TRANSFERENCIA ADJUNTAR EL
COMPROBANTE EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

EL PAGO NO ASEGURA EL CUPO:
DEBERÁN COMPLETAR, SIN EXCEPCIÓN,
EL FORMULARIO DE GOOGLE

Formulario de inscripción: <https://forms.gle/agStN5HtJ5vtnMvN7>



Federación
Metropolitana
de Voleibol

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ES DE SUMA IMPORTANCIA REALIZAR LA SIGUIENTE ACLARACIÓN SOBRE EL ARANCEL DIFERENCIAL POR **INSCRIPCIÓN TEMPRANA HASTA EL 27/10** Y EL VALOR EN EL **SEGUNDO LLAMADO A PARTIR DEL 28/10**.

SI SE REALIZA EL PAGO DURANTE EL PRIMER LLAMADO SE DEBE COMPLETAR EL FORMULARIO DURANTE **ESA SEMANA (DOMINGO 27 INCLUSIVE)**.

NO ESPEREN A SUBIRLO LA SEMANA SIGUIENTE, YA QUE EL VALOR VA A SER DIFERENTE Y ES INDEPENDIENTE A LA FECHA DE CUANDO HAYAN REALIZADO LA TRANSFERENCIA. **LO IMPORTANTE PARA ACCEDER AL BENEFICIO DEL PRECIO DIFERENCIAL Y RESPETARLO ES COMPLETAR EL FORMULARIO ONLINE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.**

Divisiones Superiores

Cuarta División Caballeros.

Rueda Clasificación. (Del 1-4 al 12-7)

Los 15 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

Fechas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1-4	8-4	15-4	22-4	29-4	6-5	13-5	20-5	27-5	3-6	10-6	17-6	24-6	1-7	8-7
al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
5-4	12-4	19-4	26-4	3-5	10-5	17-5	24-5	31-5	7-6	14-6	21-6	28-6	5-7	12-7

Al término de la misma, del 1° al 8° puesto clasificarán a la Rueda Campeonato, el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Ruedas Campeonato y Reubicación. (Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

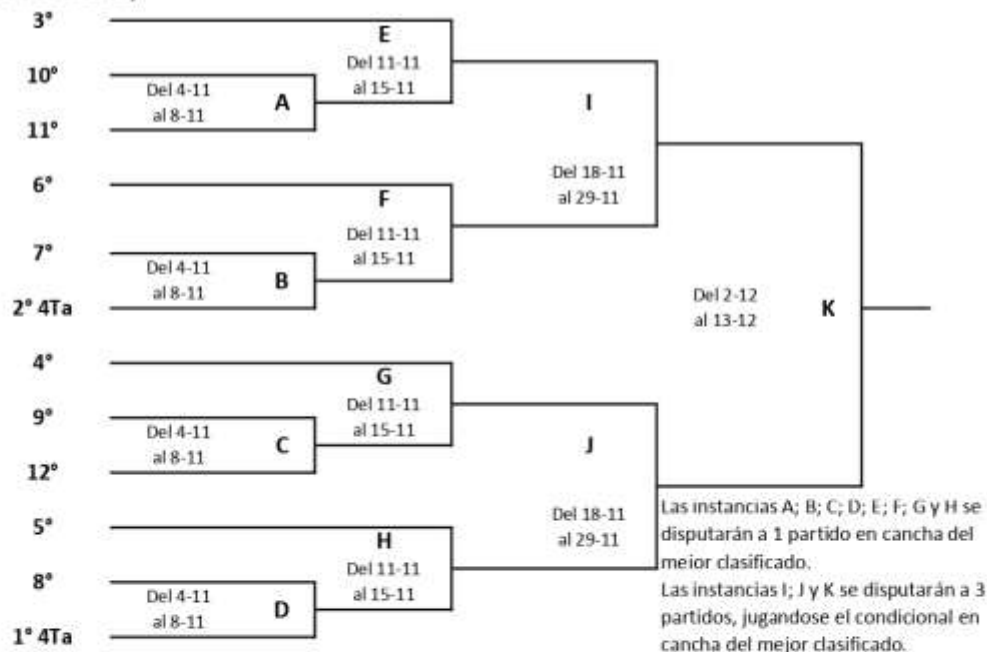
Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

El 1° de a la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Cuarta División y ascenderá a Tercera División.

El 2° de a la Rueda Campeonato ascenderá a Tercera División.

Play Off: Del 3° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Quinta División.

(Del 4-11 al 13-12)



El ganador de Play Off ascenderá a Tercera División.

Rueda Descenso: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación.

Los 3 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos acumulados en la Rueda Reubicación.

Fechas	1	2	3	4	5	6
	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	9-12
	al	al	al	al	al	al
	8-11	15-11	22-11	29-11	6-12	13-12

Al término de la misma, el 2° y 3°, de la presente rueda, Descenderán a la Quinta División.

Forma de Disputa Quinta División

Ruedas Campeonato y Reubicación de Quinta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

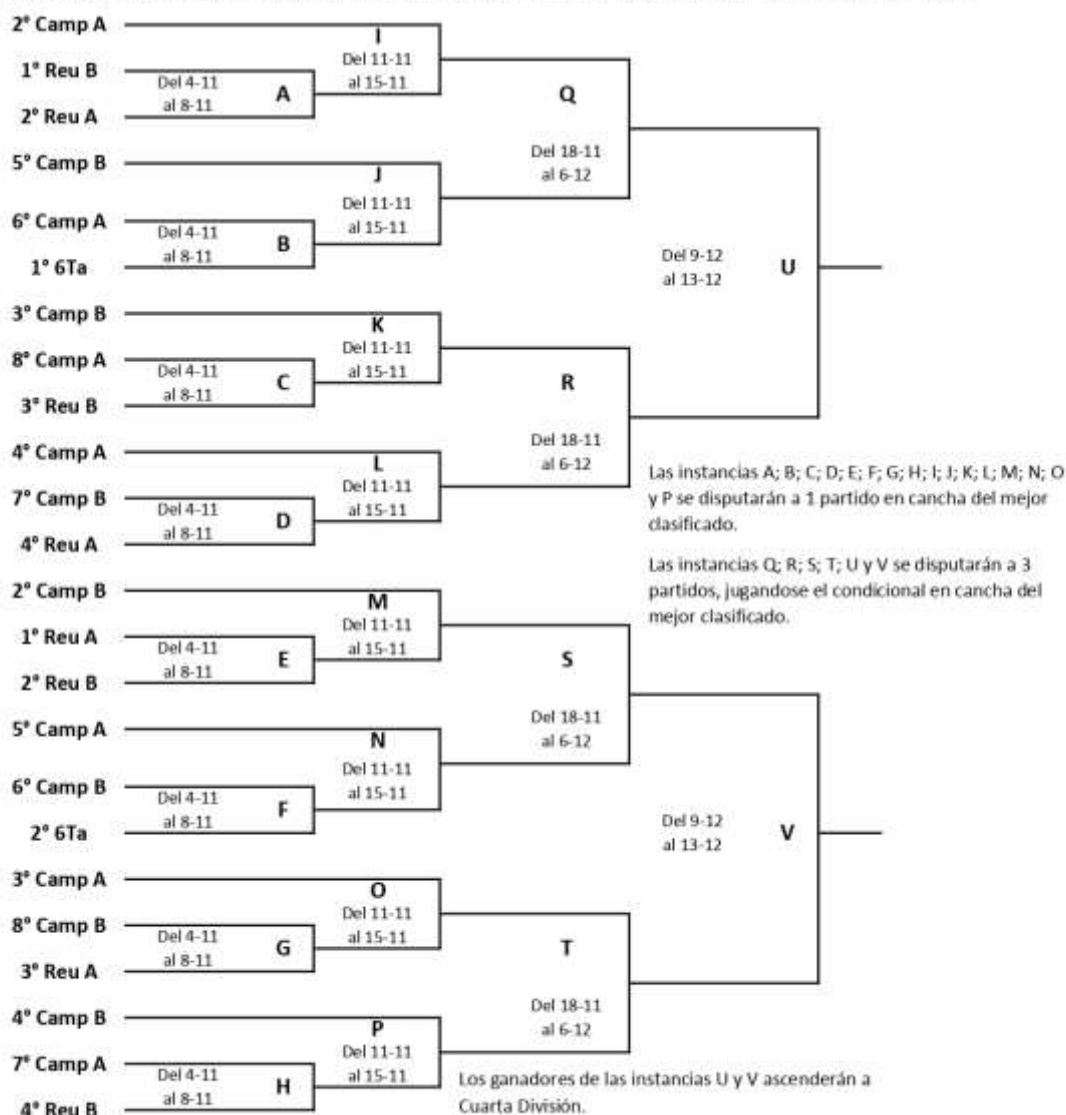
El 1° de las Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Quinta División y ascenderá a Cuarta División.

Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 1° al 4° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Out por los 4 descensos a Sexta División.

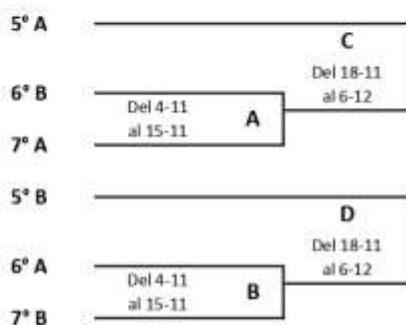
Play Off Quinta División: Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Sexta División.



Forma de Disputa Quinta División

Play Out Quinta División: Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación. Todas las instancias se disputarán al mejor de 3 partidos, jugándose el condicional en cancha del mejor clasificado.

(Del 4-11 al 6-12)



Los perdedores de las instancias A; B; C y D descienden a Sexta División.

Forma de Disputa Sexta División

Rueda Campeonato Sexta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 16 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

	1	2	3	4	5	6	7	8 y 15	9	10	11	12	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	24-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

El 1° de la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Sexta División y ascenderá a Quinta División.

El 2° de la Rueda Campeonato ascenderá a Quinta División.

Rueda Descenso Sexta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 9 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

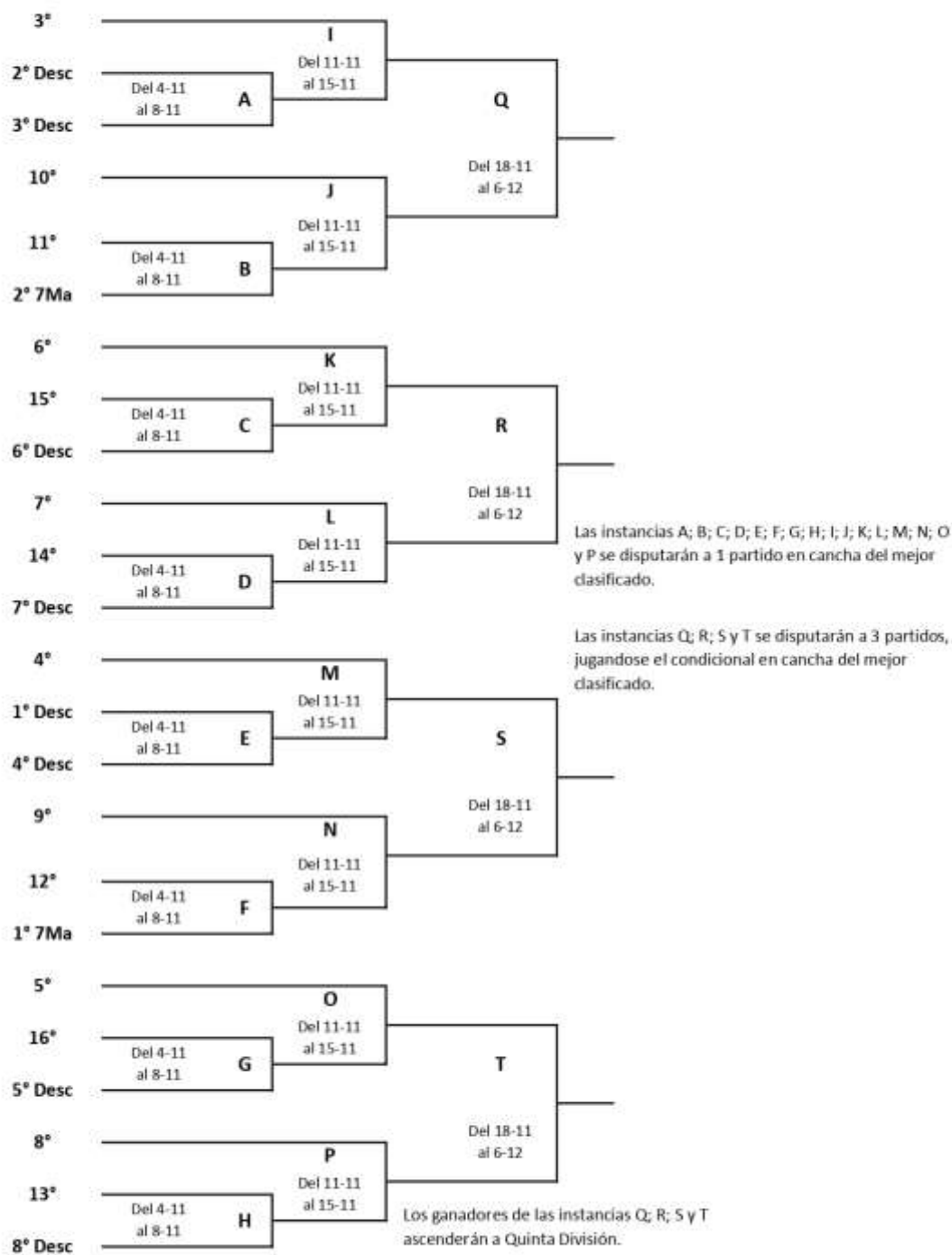
	1	2	3 y 15	4	5	6 y 16	7	8	9 y 17	10	11	12 y 18	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 9° lugar descenderá a Séptima División.

El resto de los equipos disputarán el Play off por el ascenso a Quinta División.

Forma de Disputa Sexta División

Play Off Sexta División: Del 3° al 16° de la Rueda Campeonato; del 1° al 8° de la Rueda Descenso y el 1° y 2° de Séptima División.



Maxivoley Caballeros Clausura

Rueda Clasificación Niveles B.

(Del 29-7 al 10-10)

Los 10 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9
	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10
10	11	12	13	14	15	16	17	18	
7-10	14-10	21-10	28-10	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	
al	al	al	al	al	al	al	al	al	
10-10	17-10	24-10	31-10	7-11	14-11	21-11	28-11	5-12	

Al término de la misma: los que ocupen el 1er y 2do puesto ascenderán a Nivel A.
el que ocupe el 10mo puesto descenderá a Nivel C.

Rueda Clasificación Niveles C.

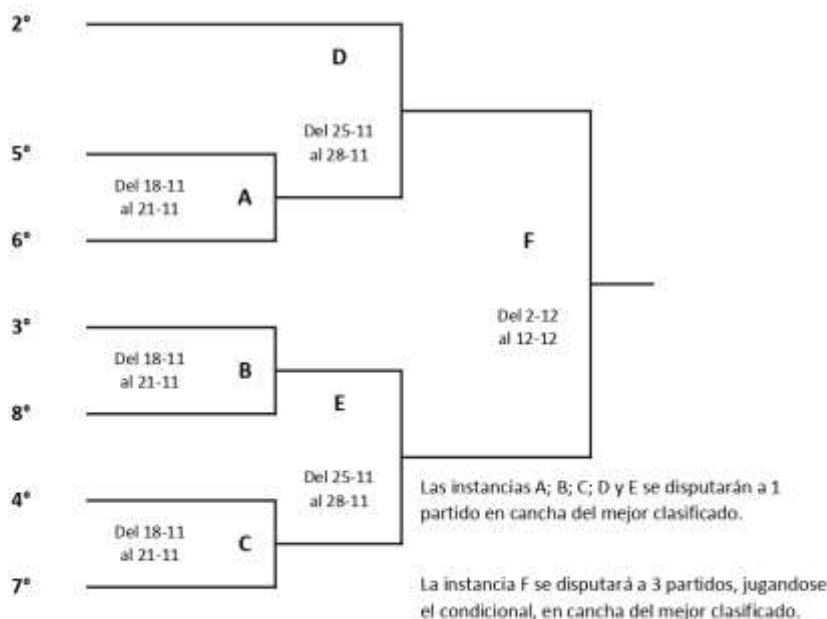
(Del 29-7 al 10-10)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10	4-11
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10	10-10	17-10	24-10	31-10	7-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto ascenderá a Nivel B.

Play Off



Divisiones Inferiores

Nivel E1; E2; E3; E4 y E5 - Damas

Rueda Campeonato: Las 52 tiras participantes jugarán divididas en 5 zonas, todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas Rueda	1ra (Ida)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		6-4	13-4	20-4	4-5	11-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	10-8
	7-4	14-4	21-4	5-5	12-5	19-5	2-6	9-6	30-6	4-8	11-8	

Fechas 2da Rueda (Vuelta)	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	24-8	31-8	7-9	14-9	28-9	5-10	26-10	2-11	9-11	23-11	30-11
25-8	1-9	8-9	15-9	29-9	6-10	27-10	3-11	10-11	24-11	1-12	

Al término de la 2da rueda, se consagrarán los campeones por Categorías y Tiras.

Las tiras que ocupen el 1er y 2do puesto de cada zona ascenderán a Nivel D.

Las dos mejores tiras que ocupen el 3er puesto ascenderán a Nivel D.

Para determinar cuales de las tiras que ocupen el 3er puesto ascenderán, se utilizará el siguiente criterio:

El coeficiente resultante de la suma de puntos de las categorías Sub-14 al Sub-21 dividido la suma de los partidos jugados de dichas categorías.

Nivel D1 y D2 - Caballeros

Rueda Campeonato: Las 21 tiras participantes jugarán divididas en 2 zonas, todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas Rueda	1ra (Ida)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		6-4	13-4	20-4	4-5	11-5	18-5	1-6	8-6	29-6	3-8	10-8
	7-4	14-4	21-4	5-5	12-5	19-5	2-6	9-6	30-6	4-8	11-8	

Fechas 2da Rueda (Vuelta)	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	24-8	31-8	7-9	14-9	28-9	5-10	26-10	2-11	9-11	23-11	30-11
25-8	1-9	8-9	15-9	29-9	6-10	27-10	3-11	10-11	24-11	1-12	

Al término de la 2da rueda, se consagrarán los campeones por Categorías y Tiras.

Las tiras que ocupen el 1er; 2do y 3er puesto de cada zona ascenderán a Nivel C.

Calendario Divisiones Inferiores 2024

Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Superfecha S16	Fecha 4	Fecha 5
			Pinamar S12		
6-4	13-4	20-4	27-4	4-5	11-5
7-4	14-4	21-4	28-4	5-5	12-5

Fecha 6	Grand Prix Nivel A · S13	Fecha 7	Fecha 8	Superfecha S18	Superfecha S21
	Pinamar S16			Pinamar S14	Pinamar Newcom
18-5	25-5	1-6	8-6	15-6	22-6
19-5	26-5	2-6	9-6	16-6	23-6

Fecha 9	Superfecha Sub-14	El Haciendo	Receso Invernal	Receso Invernal	Fecha 10
	Pinamar S21				
29-6	6-7	13-7	20-7	27-7	3-8
30-6	7-7	14-7	21-7	28-7	4-8

Fecha 11	Grand Prix Nivel A · S14	Fecha 12	Fecha 13	Fecha 14	Fecha 15
	Pinamar S18				
10-8	17-8	24-8	31-8	7-9	14-9
11-8	18-8	25-8	1-9	8-9	15-9

Clas Copa ARG Nivel · A y B	Fecha 16	Fecha 17	Superfecha Sub-13	Grand Prix Nivel A · S16	Fecha 18
Pinamar May			Pinamar Conf		
21-9	28-9	5-10	12-10	19-10	26-10
22-9	29-9	6-10	13-10	20-10	27-10

Fecha 19	Fecha 20	Superfecha Sub-12	Fecha 21	Fecha 22	Grand Prix Nivel A · S12
		2-11			9-11
3-11	10-11	17-11	24-11	1-12	8-12

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Informamos que, por disposición de los organismos municipales y provinciales, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso de **bombos, redoblantes y/o cualquier instrumento de percusión** durante los partidos de divisiones inferiores, SuperFechas y otros programas de la Federación.

Solicitamos encarecidamente respetar los horarios de descanso de vecinos y vecinas linderos con los escenarios de juego.

Muchas gracias.



Este Consejo Directivo recuerda que para jugar en la categoría Maxivoley, la edad mínima son 34 años durante este 2024, pasando la misma a ser de 35 años en 2025.

Vale aclarar que los jugadores menores de 34 años que hayan jugado en 2022 en Maxivoley, podrán seguir haciéndolo.

Los jugadores sub-11 (año de nacimiento 2013 o posterior) no abonan ticket, y podrán jugar en otra categoría, siempre y cuando respeten la cantidad máxima permitida por fecha de fixture. Más allá de eso, los trámites administrativos deben ser realizados cómo cualquier otra categoría

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.

SUPEREFECHAS

Este Consejo Directivo resolvió que a partir de la pasada Superfecha, disputada en octubre, se comenzó a cobrar en todas las sedes una entrada de \$ 1.000 a todos los mayores de 18 años que concurran a presenciar las competencias, siempre y cuando no sean deportistas participantes, cuerpo arbitral y cuerpo técnico en funciones.

Todo lo recaudado será exclusivamente para la institución que brindó sus instalaciones como sede.

SR. WALTER BRUSASCA
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte. 31/2024 CAJU vs ANDES – SUB 14 y SUB 16 DAMAS

Partidos N° 49292/48292

Visto el informe presentado por la árbitro Ximena Mora, Carnet N° 1438, respecto de Maximiliano YUNS, Carnet N° 1893, entrenador del CAJU, Maitena ALVAREZ, Carnet N° 3706 y Claudia ALMIRON, Carnet N° 3368, ambas apuntadoras y el Club CAJU, todos por hechos protagonizados en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El informe arbitral dice: “29/09/2024. Club Juventud Unida de Llavallol. Juez N°1438 Mora Ximena Natalia- CAJU - ANDES Damas D. Partido n°49292 (sub 14). El partido había empezado con naturalidad. En el primer set una jugadora del equipo A, CAJU, me pidió atarse los cordones y llamó al resto de sus compañeras en cancha, hicieron un círculo y estuvieron hablando. Al acomodarse amonesto al equipo por demora. A los puntos 10:04 sanciono balón retenido del mismo equipo, por lo que el entrenador del equipo A, Yunis Maximiliano, CARNET N°1893 comienza a hacerme reclamos desmedidos, gritando, aludiendo que la falta no existió y que debería cobrar también el doble golpe. Los reclamos no cedían e hice dos advertencias pitando para que se calmara. Al ver que continuaba con su actitud apliqué una amonestación al entrenador en cuestión. Aún así los reclamos no cesaron, insistía en que así no era la escala de sanciones y que primero debería haberle hecho una advertencia. Continué con el partido. Al bajar de la silla para realizar el sorteo del tie break con las capitanas, el entrenador del equipo A se acerca a increparme, dirigiéndose de mala manera por lo sucedido “ustedes los árbitros no sé qué se creen, sacan tarjetas cómo si nada y

ahora por tu culpa yo no voy a poder dirigir la tira en la próxima fecha porque ya tengo acumulación de sanciones” dijo entre otras cosas mientras me reclamaba. Traté en todo momento de que se calmara y me dejara realizar el sorteo con las capitanas pero insistía en gritarme. Realicé el sorteo y al iniciar el 3° set llamé a la capitana en cancha del equipo A para que le indique a su entrenador que levante la mano y lo expulso. El entrenador estaba negado a irse. Tuve que bajar de la silla para pedirle que por favor se retirara para continuar el partido. El set continuó con su desarrollo. Una persona con uniforme del club se quedó dando indicaciones a lo lejos al equipo, Dogma Valeria DNI 45819673. La misma no se encontraba anotada en la nómina cuando la controlé y fue anotada luego de la expulsión del entrenador en acuerdo con la anotadora en ese partido. Mientras se seguía jugando el set el entrenador N°1893 volvió a ingresar al club. Lo pude ver sentado en la mesa de la anotadora de la otra cancha. El set finalizó 15:11 a favor de CAJU ganando así el partido. Al finalizar el saludo el entrenador n°1893 comienza a gritarme “mira el show que estás haciendo, ¿vos quieres ser la protagonista? si tuvieras un poco de criterio como arbitra no harías estas cosas”, “ahora por tu culpa yo no puedo dirigir, me cagaste, cagaste a todo un club” entre otras cosas. Le pedí reiteradas veces que se calmara, que no me gritara y que se comportara. Por el único motivo que dejó de maltratarme fue para solicitar que, por favor, anote en observaciones que la amonestación y la expulsión no eran correctas “hacemos que no pasó nada y listo” me solicitó. Al negarme a su pedido nuevamente empezaron los agravios. El entrenador le solicitó a la anotadora, Alvarez Maitena, CARNET N°3706, que escribiera en las observaciones que firmaba en disconformidad y que enviaría un informe. Les dije a ambos que no podían escribir en las observaciones eso, que si quería realizar el informe tenía el número de partido, mi carnet y que podía enviarlo por mail. Reprochó que yo no podía decidir eso e igualmente ambos escribieron en las observaciones. Llamé a las capitanas para realizar el sorteo, controlé las nóminas de ambos equipos y le pedí al entrenador del equipo local que se anotará en la nómina ya que faltaba su carnet, apellido, nombre y firma. Asintió y se fue al banco de suplentes con las jugadoras. Durante el partido N°48292 (sub 16) los comportamientos inadecuados del entrenador N°1893, del equipo A, no cesaron. Incluso le daba indicaciones a la capitana en cancha para que continuamente me hiciera reclamos. Durante el tercer set otra vez el equipo recibió una amonestación por demora. Nuevamente una jugadora me solicitó atarse los cordones y se juntaron las jugadoras en ronda para hablar. Durante el último set se dió una situación particular donde la anotadora y el entrenador N°1893 estaban tomando mate. Por indicación del entrenador, la anotadora, CARNET N°3368, no me indicó que el equipo B, ANDES, había solicitado los dos tiempos “a ver si está atenta al partido” le dijo él entre risas. En reiteradas veces intenté hacer contacto visual con ella pero no podía. Al finalizar el partido vuelvo a la mesa de la anotadora y para este punto el hostigamiento por parte del entrenador CARNET N°1893 era insoportable. Otra vez empezó a gritarme “la escala de sanciones te la sabes clarita pero después sos bastante reprochable” entre otras cosas. Vino a la mesa y le indicó a la apuntadora que anotara nuevamente en observaciones, al repetirle que no podía hacer eso me dijo amenazantemente “así cómo vos me ensuciaste yo te lo voy a hacer a vos, te voy a arruinar la carrera”, “donde pueda ensuciarte lo voy a hacer, por esto que me hiciste hoy”. En ese



momento me retiré al vestuario llorando por la intensidad del hostigamiento y amenazas que venía recibiendo. Para este punto consideré que no estaban dadas las condiciones para continuar con la tira ya que los agravios por parte del entrenador no cesaban, incluso con él expulsado hubo reiterados intentos de la parcialidad local de ocupar el lugar de entrenador queriéndose ubicar en el banco de suplentes sin estar anotados en la nómina o anotándose después de haberse verificado la nómina (antes del inicio del partido). Por otra parte, el accionar de las apuntadoras me representó una dificultad ya que ambas actuaron por indicación del entrenador local y en desacato a lo que como jueza de la jornada les indicaba”.

En base a ello, se citó al entrenador Yunis, a las anotadoras Maitena ALVAREZ y Claudia ALMIRON y al Club Caju, por Boletín N° 2995 de fecha 09/10/2024, a fin de que produjera su descargo y ofreciera la prueba que considerara corresponder.

El entrenador, en fecha 14/10/2024, hizo su descargo, en los siguientes términos: *“El día Domingo 29/09/24, en la jornada de Inferiores Damas (CAJU vs Los Andes) la jueza Mora Ximena carnet nro 1438 (según ella misma informa al consultarle) hace abandono injustificado de jornada al finalizar el partido de Sub 16. Desde que inició la jornada se manejó con total autoritarismo, utilizando criterios diferentes al momento de cobrar faltas técnicas en la categ. Sub 14. El equipo contrario jugaba con faltas técnicas constantes y no cobró ninguna, lo que me parece correcto. Pero en la 1ra falta técnica que tuvo mi equipo (recién en el 2do set), cobró punto para el equipo contrario. Le marqué que no me parecía correcto y automáticamente me sacó tarjeta amarilla. Cabe aclarar que en ningún momento de la jornada insulté a la jueza ni le falté el respeto. Mi único error fué levantarle la voz, de lo cual me arrepiento y por lo que pido disculpas pertinentes. Al finalizar el 2do set de Sub 14, mientras se hacía el sorteo para jugar el tie break, le dije a la jueza que antes de sacar tarjetas tendría que medir las consecuencias. Ya que en base a eso la FMV me nombra en un boletín ensuciando mi reputación sin saber realmente si esa tarjeta corresponde o no (xq no hay veedores), y encima me suspenden (porque las juezes/zas tienen la facultad de dejarnos sin trabajar gracias a las reglamentaciones vigentes de la FMV). Le pedí que me explique su "criterio" para cobrar las faltas técnicas en Sub 14 y no supo responderme. Acto seguido, decide expulsarme del partido argumentando que le falté el respeto, lo que no sucedió en ningún momento. En el partido de la categ. Sub 16 la jueza demuestra desconocer aspectos reglamentarios sobre las faltas de posición. Mi capitana se acercó para marcarle una falta de posición que el equipo contrario reiteró en 6 oportunidades, pero la jueza hizo caso omiso. Al finalizar el partido (mientras la parcialidad de Los Andes me insultaba) me acerco y le menciono la situación a la jueza con las sigs. palabras textuales: "6 faltas de posición seguidas dejaste pasar, mi capitana te fue a hablar y la ignoraste. Además de sacar tarjetas, podrías ver los demás temas del reglamento ". Y agregó: "¿no deberías hacer algo con la tribuna contraria que no para de insultarme? ¿El reglamento no dice que tenés que accionar ante las agresiones?". Solo me respondió que no vió nada. Al momento de firmar la planilla, aviso a la planillera que quiero firmar en disconformidad avisando que voy a informar a la jueza vía mail, y la jueza no lo quería permitir. Cuando insisto y lo hago, la jueza se retira sin aviso. Pasados 10 minutos vuelve, toma sus cosas y se retira del club con un señor que la acompañaba.*



Ese señor, antes de retirarse me insulta y me amenaza en reiteradas oportunidades. No pasó a mayores ya que no reaccioné, incluso evité el contacto visual con el mencionado señor para cuidar la integridad de mis jugadoras mientras las alejaba del mismo. Adjunto video de prueba (señor con remera negra y pantalón de jean). Gracias a que la parcialidad de mi club es educada, no hubo que lamentar hechos de violencia mayores. También cabe aclarar que le pagué la jornada completa a la jueza antes de iniciarla, por lo que corresponde que me reintegren el dinero de los partidos que no arbitró (adjunto recibo). Solicito que en base a lo sucedido y a los reiterados informes que envié sobre la impericia y soberbia de las árbitras que nos dirigen, tengan a bien no sancionarme (ni mencionarme en boletines), ya que no lo merezco y estar pasando por esta situación me parece totalmente injusto. Saludo cordialmente y quedo a la espera de una respuesta satisfactoria. Prof. Maximiliano Yunis. Coordinador Voleibol Club Atlético Juventud Unida de Llavallol . Entrenador Carnet 1893”.

Acompaña un video.

La apuntadora Alvarez presentó su descargo de la siguiente forma: “Anotadora N° 3706 - Alvarez Maitena. “Buenas noches, respecto a lo sucedido en el partido de Sub 14 CAJU vs ANDES, doy mi punto de vista. A mi parecer, el problema empezó cuando la árbitro cobró un doble golpe al equipo de CAJU en el segundo set del partido, lo que ocasionó que el entrenador del mismo comenzará una discusión con la árbitro, acusandola de favorecer al equipo de los ANDES al no cobrarle todas las faltas que estaban haciendo, según el. Entonces, la árbitro le saco tarjeta amarilla al entrenador de CAJU como advertencia. Sinceramente, no me pareció que la árbitro estaba cobrando mal. Cuando el set terminó y los equipos cambiaron de cancha, la árbitro se acerca a la mesa y ahí vuelve a darse una discusión con el entrenador de CAJU. Antes de que la árbitro vuelva a la plataforma para arbitrar el 3er set, el entrenador de los ANDES le dice que lo que hizo el entrenador de CAJU, era para expulsión. Entonces, cuando todos estaban en sus posiciones para iniciar el juego, la árbitro expulsa al entrenador de CAJU. Tal vez ella estaba pensando en tomar esa decisión desde antes, pero al realizar la expulsión luego de lo dicho por el entrenador del equipo de los ANDES, me es difícil no pensar que se dejó influenciar. Este es mi descargo. Saludos”.

La Anotadora Almiron dijo: “Buenas tardes con respecto al partido sub 16 q me tocó la planilla Almirón Claudia Carnet 3368 a la hora del cierre el entrenador quería poner q firmaba en disconformidad yunis Maximiliano yo le dije q no q si el árbitro no me lo decía yo no iba a poner nada dijo de q la capitana lo iba a poner entonces el árbitro me dijo pone q firma en disconformidad. El entrenador durante toda el partido le reclamaba zona doble y en el cierre le dijo al árbitro q no sabe el reglamento muy enojado las formas y los modales no fueron los debidos y el árbitro decide irse, se puso a llamar por teléfono y me dijo esto no sigue se retira llorando.”

Por su parte el Club Caju no presentó descargo.

Conforme al informe arbitral y el descargo presentado, este Tribunal pasa a analizar los hechos en cuestión.

En primer lugar, se tiene en cuenta la Resolución del CD publicada en el Boletín N° 2994 de fecha 02/10/2024, cuyos argumentos y decisión comparte y ratifica este Tribunal. Allí se dijo: “**INFORME**



JUEZA MORA XIMENA – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. El entrenador de CAJU debió bajar el nivel de intensidad en los reclamos. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde el año pasado, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia. Por todo lo expresado, este Consejo Directivo resuelve la pérdida de puntos para el club CAJU de los partidos de las categorías sub 18 y sub 21 que fueran suspendidos, así como también decide suspender la localía del Club CAJU por una fecha, la que se llevará a cabo en la tira a disputarse el 27 de Octubre de 2024 contra BURZAC (Partidos N° 98305, 88305, 78305, 49305, 48305, 47305 y 46305). Por otro lado, se decide suspender provisoriamente al entrenador YUNIS Maximiliano, carnet 1893, hasta tanto se expida el Tribunal de Penas. Por último, se advierte a las apuntadoras ÁLVAREZ Maitena, carnet 3706, y ALMIRÓN Claudia, carnet 3368, por no cumplir con sus tareas como parte del cuerpo arbitral. Es de destacar que la presente sanción, “pérdida automática de una localía”, será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agreve, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva”.

En lo relativo a la conducta del entrenador Yunis, debe decirse que tuvo un comportamiento irrespetuoso y ofensivo de manera permanente hacia la árbitro, dificultando su labor. La situación la llevó a tal punto que la arbitro debió expulsarlo, resistiéndose por unos momentos a retirarse, haciéndolo después y volviendo otra vez. Repitió su comportamiento antirreglamentario en ambos partidos llevando a que la arbitro finalmente suspendiera la jornada.

Ya se ha dicho reiteradamente que los supuestos yerros del árbitro no pueden llevar a tal comportamiento de un entrenador; para ello existen canales reglamentarios a los que las instituciones o entrenadores pueden recurrir para presentar quejas o reclamos respecto a la actuación de los árbitros.

En adición de ello, no debe olvidarse que el deporte del voleibol en el ámbito de la FMV es amateur y, la mayoría de sus categorías la disputan jugadores/ras menores de edad, ante quienes los adultos deben dar el ejemplo (como es este caso) y mucho más en el caso de los entrenadores.

Así, la conducta del informado se la encuentra tipificada en el art. 88, inc. a) del Código de Penas que prevé una sanción de suspensión de 10 a 45 días.

Pese a la falta de antecedentes que informa Secretaría, esa cuestión no puede en el caso ser considerada como atenuante de la pena a aplicarse, dada su resistencia a retirarse del gimnasio y su permanente hostilidad hacia la arbitro durante dos partidos y que llevó a la suspensión de la jornada.

En cuanto a las Apuntadoras Alvarez y Almiron, es evidente que actuaron en violación al

Reglamento Interno (art . 11.2.8. *“Excepto el árbitro del encuentro, nadie podrá efectuar observaciones en la planilla de control de juego. Le podrán pedir al árbitro, únicamente el capitán, que figure alguna, referida a la diferencia de criterio reglamentario o de anomalía descubierta por el control de planillas”*), al escribir en el sector Observaciones de la Planilla de Juego lo que les indicaba el entrenador Yunis, sin tener el asentimiento de la árbitro.

Ambas Anotadoras son pasibles de la sanción prevista en el art. 81, inc. b) del Código de Penas.

Por otro lado, el Club Caju es responsable porque algunos de sus simpatizantes intentaron ocupar el lugar del entrenador expulsado sin estar habilitados; el informe dice *“ incluso con él expulsado hubo reiterados intentos de la parcialidad local de ocupar el lugar de entrenador queriéndose ubicar en el banco de suplentes sin estar anotados en la nómina o anotándose después de haberse verificado la nómina (antes del inicio del partido)...”*.

De esta situación la institución es responsable, debiendo sancionárselo con la pena prevista por el art. 54, inc.j) del Código de Penas.

Debe exhortarse a dicha institución para que durante los encuentros en que compita mantenga el control de su parcialidad para que no se repitan situaciones como la que aquí se trata. De otra forma las sanciones podrían agravarse.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de SUSPENSIÓN por treinta (30) días a Maximiliano YUNIS, Carnet N° 1893, entrenador del club Caju, para dirigir equipos que disputen partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV (conf. art. 88, inc. a), del Código de Penas). Siendo que existe una suspensión provisoria dispuesta por el CD en fecha 02/10/2024, el cómputo debe comenzar a contarse desde esa fecha).

ART. 2.- Aplicar la pena de AMONESTACIÓN, a Maitena ALVAREZ, Carnet N° 3706 y Claudia ALMIRON, Carnet N° 3368, en su carácter de Apuntadoras. (art. 81 inc. b) del Código de Penas).

ART. 3.- Aplicar la pena de AMONESTACIÓN al CLUB CAJU (art. 54 inc. j) del Código de Penas).

ART. 4.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

Expte. 34/2024 GEBA vs PINOCHO – QUINTA DAMAS

Partido N° 65738

ART. 1.- CÍTESE a Luca GIULIANA, Carnet N° 82195 y Carolina DOTTORE, Carnet N° 79990, jugadoras de GEBA, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en el partido de referencia y que surgen del informe de la árbitro Micaela GUERRERO, Carnet N° 1222, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 2.- CÍTESE al CLUB PINOCHO, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en el partido de referencia y que surgen del



informe de la árbitro Micaela GUERRERO, Carnet N° 1222, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 3.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

Expte. 35/2024 APAIB vs SPORTIV – SEXTA DAMAS

Partido N° 73369

ART. 1.- CÍTESE a Miguel Ángel BONETTI, Carnet N° 1605, entrenador del club APAIB, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en el partido de referencia y que surgen del informe del árbitro Santiago Tomas NOGUERA, Carnet N°1366, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 2.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ